

Feb/19

PAÑALES: 90 unidades

Se recuerda que, a partir del 1° de Febrero, se reconocen 90 unidades de pañales por afiliado y por mes.

Ante el posible reclamo del paciente, que vea disminuida la cantidad habitual de pañales que venía recibiendo, es importante destacar que, en principio, **aún en disconformidad, el paciente debe aceptar los 90 pañales que tiene autorizados, ya que si los rechaza, la farmacia debe generar una anulación de la validación; automáticamente el sistema le bloqueará la posibilidad de volver a cargar una nueva receta durante lo que resta del mes**, siendo que la tramitación que el afiliado debe realizar ante la Delegación para que le autoricen mayor cantidad, no es esperable que sea resuelta durante el curso del mes, dados los requerimientos administrativos y médicos que contempla el pedido de excepción.

Por otra parte, es posible que ya **existan pacientes que tienen registrada en sistema la excepción y les autoricen las 120 unidades**, en ese caso - como siempre - la farmacia se referencia en la validación y le entrega la cantidad que el sistema indique.